



G.E.S.E-01-0078 -2023  
Duitama, 27 de Enero de 2023

Señores:  
**LA MUELA S.A.S**

**ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 004-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA."**

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

**A) LA MUELA S.A.S  
OBSERVACION 1:**

De manera atenta nos permitimos presentar la siguiente observación extemporanea, pero esta se debe a que para el ítem 19 ESPEJO NO 5 X UNIDADES se tiene que la presentación solicitada es caja x 12 con precio techo de 4,998 es decir se está dejando el precio techo de 1 unidad, adicional a esto indican que la cantidad a solicitar durante el año son 300 cajas x 12 und sumando así 3.600 lunas para espejo, por favor validar esta información y en caso de tratarse de un error involuntario de transcripción de digitación solicitamos amablemente a ustedes corregir en el anexo técnico y económico la presentación del producto a unidad

**RESPUESTA OBSERVACION:** La E.S.E Salud del Tundama acepta a la observación presentada y en consecuencia aclara que el ítem 19 ESPEJO NO 5 X UNIDADES caja por 12, la necesidad es de 300 espejos orales, es decir 25 cajas, se trató de un error involuntario, por lo cual se procede hacer el ajuste correspondiente mediante adenda y en consecuencia se publicará nuevamente el anexo 3 propuesta Técnica y oferta económica.

Cordialmente,

  
**CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ**  
Gerente

Revisó: Mariela Marín Espindola - Líder Contratación *ME*  
Flor Elva Alfonso Amado - Profesional universitario- contador *FLOE*  
Carmen Janeth Saavedra- Líder odontología *CS*  
Juan Guillermo González- Líder Almacén *JG*  
Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas- Abogada Apoyo contratación *AB*